

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda):	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
RICHARD FERNÁNDEZ URRUTIA	15.008.097-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
EFRAIN HENRY BARRERA	5.039.647-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RICHARD FERNÁNDEZ URRUTIA	15.008.097-5	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda):	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELO VIGORENA ROSAS	12/15	2da
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda):	REGISTRO	CATEGORIA
CARLOS RODRIGUEZ POZO	23	1ra

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	EDUCACIÓN	COLEGIO BÁSICO	MENOR
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TIERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TIERRENO	496.37		496.37
S. EDIFICADA TOTAL	1439.64		1436.64
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1966		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	0.73	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	56.74%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	--	--
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	3 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	NO EXIGE	--
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	20	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res: N° _____ Fecha: _____

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS
OTROS (ESPECIFICAR)	SALAS DE CLASES

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN		m ²
		G-3	C-3	
				330
				166.37
PRESUPUESTO		\$ 69.440.430 / 5.164.600		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.50	%	\$ 1.041.606	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.00	%	\$ 51.646	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 312.482	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 780.771
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	4854074	FECHA:	18-May-2017
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA:	



YASNA VICENTE PÉREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

DETALLE DEL PROYECTO

tiene permiso para realizar alteracion y ampliacion mayor a 100 m² de 496,37 m² destinado a Educacion, colegio basico, ubicado en Av Santa Maria 2561, Barrio Industrial, Rol N° 953-25/953-11.

Antecedentes Preliminares:

- P.C N°32 del 22.05.1961 y R.F N°9229 del 28.05.2077 por una superficie de 416,77 m².
- P.C N°16.096 del 29.03.2011 y R.F N°10.698 del 31.03.2011 por una superficie de 170,63 m²
- P.C N°16.427 del 29.05.2012 y R.F N° 10.902 del 27.06.2012 por una superficie de 86,80 m²
- P.C N° 16.895 del 08.07.2014 y R.F N° 11.694 del 02.02.2017 por una superficie de 284,26 m²

La ampliación de 496,37 m² corresponde a :

- 1er Nivel (485,21 m²): sala de clases N°2, Sala de clases N°3, Sala de clases N°4, patio techado parvulos (multicancha), Sombreadero área patio parvulos. Cambio de destino de los siguientes recintos : Sala de clases a comedor, Sala de clases a C.R.A, sala de clases a enlaces, enfermería a baño.
- 2do Nivel (11,16m²): se cierra vacío de tragaluz en sala N° 8 y pasillo. Cambio de destino de los siguientes recintos : De bodega a sala N°6, de bodega a sala N°7, de patio a sala N° 8, de sala a Multifaller.
- Se declara que las alteraciones interiores no afectan la estructura, se adjunta presupuesto y se declaran en planimetría.
- Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de **1.439,64m²**, destinada a Equipamiento Educación. Cuenta con 20 calzos de estacionamiento en predios ubicados en Santa María 2551 y Santa María N°2561

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

- Arquitecto : Richard Fernandez Urrutia.
- Constructor : Richard Fernandez Urrutia.
- Calculista : Efraín Henry Barrera.
- Revisor Independiente de Arquitectura : Marcelo Vigorena de Rosas.
- Revisor Independiente de Calculo : Carlos Rodríguez Pozo.

Cuenta con fusion de lotes aprobada mediante Resolucion N°4562/2016

Cuenta con memoria de accesibilidad y plano correspondiente al cumplimiento del art 4.1.7 de la OGUC.

Cuenta con informe favorable de Revisor Independiente de Arquitectura N° 004/17 del 24 de Abril del 2017

Cuenta con Certificado de Revisión Estructural N°31/2017

Cuenta con Memoria de Cálculo.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- El propietario deberá designar al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 de la O.G.U.C.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

-A la recepcion final se verificará el cumplimiento de las medidas indicadas en el Análisis Vial Básico. Estas medidas deberán encontrarse ejecutadas.

- A la Recepción Final se verificará el cumplimiento del art 144 de la LGUC, deberá adjuntar copia del plan de evacuación Ingresado al Cuerpo de Bomberos respectivo